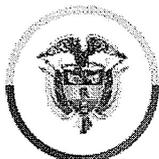


Radicación: N° 2019-0148
Acción: Nulidad y Restablecimiento de Derecho
Actor: Javier Humberto Fernández Álvarez y otro
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – FNPSM y otro



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2019-0148
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes: JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ Y OTRO
Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FNPSM Y OTRO

Previo a realizar el estudio de inadmisión, admisión o rechazo la demanda de la referencia, se hace necesario **REQUERIR** al apoderado de la parte actora, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, proceda a allegar con destino al proceso de la referencia, las sentencias emitidas por el Juzgado Cuarto de Familia y el Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil Familia de Ibagué, en las cuales se le otorgó la patria potestad – cuidado personal del menor Julián David Fernández Álvarez, al señor Libardo Álvarez Romero y Luz Nery Arango de Álvarez, decisiones judiciales a las que hace referencia en el numeral segundo del capítulo de hechos de la demanda, para efecto de corroborar la calidad de representación legal del referido menor de edad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**